



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1902)
23 SEPTIEMBRE 2022

“Por la cual se aceptan trece (13) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – “Mi Casa Ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*”.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015, se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de Vivienda de Interés Social – VIS e Interés Prioritario - VIP, para hogares con ingresos entre 2 y 4 SMMLV, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que, con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, expidió las Resoluciones Número 1110, 3056 de 2021; 1082, 73, 906, 350, 11, 1372, 310, 1478, 1512 de 2022 mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros a los hogares que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que, mediante peticiones elevadas ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los siguientes hogares presentaron renuncia al subsidio familiar de vivienda:

"Por la cual se aceptan trece (13) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD
1	819445	1110	19/05/2021	10966168	NELSON JAVIER	NEGRETE ALVAREZ	\$ 18.170.520	2022ER0111822
				1067881281	CINDY PAOLA	MENDEZ ROMERO		
2	819280	3056	15/10/2021	28986179	MARLY	OSPINA MURILLO	\$ 27.255.780	2022ER0103717
3	824108	1082	17/06/2022	1098690916	YENNY	PEÑA FLOREZ	\$ 30.000.000	2022ER0113399
4	1188608	1082	17/06/2022	1070331462	YAN CARLOS	REYES ROJAS	\$ 30.000.000	2022ER0104862
5	928146	73	2/02/2022	1098631257	JOSE ALFREDO	MACIAS MEZA	\$ 20.000.000	2022ER0105012
6	964807	1082	17/06/2022	1143829668	YUDI	RENZA AGUILLON	\$ 30.000.000	2022ER0105349
7	1066881	906	20/05/2022	1093212909	JULIETH VIVIANA	CARDENAS RENDON	\$ 30.000.000	2022ER0106648
8	1030548	350	11/03/2022	56075476	EMILCE BEATRIZ	MARTINEZ VILLAZON	\$ 20.000.000	2022ER0107030
9	908267	11	14/01/2022	52995873	ANGELA MIREYA	TORRES MARULANDA	\$ 18.170.520	2022ER0107386
10	1236912	1372	29/07/2022	16650651	FRANCISCO FERNEY	AMAYA GONZALEZ	\$ 30.000.000	2022ER0107586
11	703525	310	4/03/2022	46674685	ETHNA CAROLINA	GONZALEZ HIGUERA	\$ 20.000.000	2022ER0108010
12	1057325	1478	12/08/2022	22550062	DIANA CRISTINA	CANEDO MARBELLO	\$ 30.000.000	2022ER0108015
13	1054202	1512	19/08/2022	1143122545	LAURA ESTEPHANIA	OBREDOR JIMENEZ	\$ 30.000.000	2022ER0108163

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 establece, "Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente."

Que los hogares beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, presentaron comunicación escrita y renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda asignado por Fonvivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, por cuanto no harán uso del mismo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya", en relación a los hogares que se indican a continuación, al verificarse el

"Por la cual se aceptan trece (13) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD
1	819445	1110	19/05/2021	10966168	NELSON JAVIER	NEGRETE ALVAREZ	\$ 18.170.520	2022ER0111822
				1067881281	CINDY PAOLA	MENDEZ ROMERO		
2	819280	3056	15/10/2021	28986179	MARLY	OSPINA MURILLO	\$ 27.255.780	2022ER0103717
3	824108	1082	17/06/2022	1098690916	YENNY	PEÑA FLOREZ	\$ 30.000.000	2022ER0113399
4	1188608	1082	17/06/2022	1070331462	YAN CARLOS	REYES ROJAS	\$ 30.000.000	2022ER0104862
5	928146	73	2/02/2022	1098631257	JOSE ALFREDO	MACIAS MEZA	\$ 20.000.000	2022ER0105012
6	964807	1082	17/06/2022	1143829668	YUDI	RENZA AGUILLON	\$ 30.000.000	2022ER0105349
7	1066881	906	20/05/2022	1093212909	JULIETH VIVIANA	CARDENAS RENDON	\$ 30.000.000	2022ER0106648
8	1030548	350	11/03/2022	56075476	EMILCE BEATRIZ	MARTINEZ VILLAZON	\$ 20.000.000	2022ER0107030
9	908267	11	14/01/2022	52995873	ANGELA MIREYA	TORRES MARULANDA	\$ 18.170.520	2022ER0107386
10	1236912	1372	29/07/2022	16650651	FRANCISCO FERNEY	AMAYA GONZALEZ	\$ 30.000.000	2022ER0107586
11	703525	310	4/03/2022	46674685	ETHNA CAROLINA	GONZALEZ HIGUERA	\$ 20.000.000	2022ER0108010
12	1057325	1478	12/08/2022	22550062	DIANA CRISTINA	CANEDO MARBELLO	\$ 30.000.000	2022ER0108015
13	1054202	1512	19/08/2022	1143122545	LAURA ESTEPHANIA	OBREDOR JIMENEZ	\$ 30.000.000	2022ER0108163

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificar parcialmente las Resoluciones Número 1110, 3056 de 2021; 1082, 73, 906, 350, 11, 1372, 310, 1478, 1512 de 2022, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Los demás acápite y apartes de las Resoluciones Número 1110, 3056 de 2021; 1082, 73, 906, 350, 11, 1372, 310, 1478, 1512 de 2022, expedidas por Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

ARTÍCULO CUARTO. - Notifíquese mediante correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3313
www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0
Fecha: 17/03/2021
Código: GDC-PL-11
Página 3 de 4

"Por la cual se aceptan trece (13) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Acceso a la Vivienda de Interés Social Mi Casa Ya, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 421 de 2015 suscrito con Fiduciaria de Occidente S.A.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **23 SEPTIEMBRE 2022**

The image shows a handwritten signature in black ink that reads "JACKELINNE DIAZ MARTINEZ". The signature is written over a background of faint, repeating text that says "DIRECTORA (D) FONVIVIENDA - DIRECTORA (D) FONVIVIENDA".

JACKELINNE DIAZ MARTINEZ
Directora Ejecutiva de Fonvivienda (D)

Proyectó: Julissa López
Revisó: Milagro Comas
Aprobó: Marcela Rey